



Agencia Tributaria

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA DE **PROMOCIÓN INTERNA**, EN EL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ESPECIALIDAD DE AGENTES DE LA HACIENDA PÚBLICA

Resolución de 12 de diciembre de 2019 (B.O.E. del 16)

RESOLUCIÓN DE 16 DE OCTUBRE DE 2020, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ESPECIALIDAD DE AGENTES DE LA HACIENDA PÚBLICA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2019 DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DEL 16 DE DICIEMBRE), POR LA QUE SE ACUERDA LA PUBLICACIÓN DE LAS PLANTILLAS DEFINITIVAS, LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y SE CONVOCA PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2020, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Vistas las alegaciones presentadas a las plantillas provisionales de respuestas del primer ejercicio, se acuerda ANULAR la pregunta 59 del ejercicio de promoción interna de acceso "R", Tipo A, y la pregunta 19 del ejercicio de promoción interna de acceso "B", Tipo A, al considerar que no están correctamente planteadas, entendiéndose que el resto cumplen todos los requisitos de validez exigidos en la convocatoria. En consecuencia, se acuerda la publicación de las plantillas definitivas de respuestas.

Segundo.- Aprobar y publicar la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición que figuran en el Anexo I, con indicación de cuatro cifras aleatorias del documento nacional de identidad y apellidos y nombre.

Tercero.- Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición, así como a aquellos que estaban exentos de la realización del mismo y a los que tengan reserva de dicho ejercicio derivado del proceso anterior, a la celebración del segundo ejercicio que tendrá lugar el día el día 31 de octubre de 2020, a las 10,00 horas (09,00 horas en la sede de Santa Cruz de Tenerife) en las sedes que se indican en el Anexo II de esta Resolución.

Para la realización del segundo ejercicio, se recomienda la utilización de bolígrafo negro de punta gruesa.

Los opositores deberán ir provistos del correspondiente Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Cuarto.- La presente Resolución se publicará en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y en las Delegaciones de la Agencia Tributaria, en el Instituto de Estudios Fiscales y en los lugares de celebración del primer ejercicio. También podrá consultarse en la página Web de la Agencia, www.agenciatributaria.es (Empleo Público).

Quinto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 16 de octubre de 2020. El Presidente del Tribunal, Fdo.: Julio García Magán